SESION 24.A EXTRAORDINARIA, EN MARTES 3 DE DICBRE. DE 1935

(Sesión de 4 a 7)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URRUTIA Y GUTIERREZ

SUMARIO

1. Se retira de la tabla de fácil despacho el proyecto sobre restablecimiento de cargos en el Ministerio de Salubridad.

2. El señor Figueroa Anguita se refiere al proyecto presentado por el Gobierno sobre la creación de la comuna de Pucón.

3. El señor Figueroa Anguita, propone el nombramiento de una Comisión Especial que estudie el problema de las jubilaciones, pensiones y montepíos.

4. El señor Puga se refiere a la situación de cesantía obrera en Concepción.

5. Se acepta la indicación del señor Figueroa para designar una Comisión Especial encargada del estudio de las pensiones, jubilaciones y montepíos.

6. A segunda hora se inicia la discusión particular de la Ley de Presupuestos para 1936 y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Marambio M., Nicolás.
Aldunate E., Carlos.	Martínez U., Ignacio.
Alessandri R., Fernando.	Maza, José.
Azócar A., Guillermo.	Meza R., Aurelio.
Barrueto M., Darío.	Michels, Rodolfo.
Bórquez, Alfonso.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Portales V., Guillermo.
Cabero, Alberto.	Puga, Raúl.
Cox M., Tomás.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Cruz C., Ernesto.	
Errázuriz, Maximiano.	Rosas L., Alejandro.
Figueroa A., Hernán.	Santa María C., Alvaro.
Gatica S., Abraham.	Señoret, Octavio.
González C., Exequiel.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Grove V., Marmaduke.	Valenzuela V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Wachholtz A., Jorge.
Hidalgo, Manuel.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	

Y el señor Ministro del Trabajo.

ACTA APROBADA

Sesión 22.a, extraordinaria en lunes 2 de de diciembre de 1935.

Presidencia de los señores Urrutia y Gutiérrez

Asistieron los señores: Alamos, Aldunate, Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Cabero, Cox, Cruz, Errázuriz, Figueroa, Gatica, González, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Hidalgo, Lira, Marambio, Martínez, Maza, Meza, Michels, Montané, Morales, Opazo, Portales, Puga, Rodríguez Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ureta, Valenzuela, Wachholtz, Walker y los señores Ministros de Defensa Nacional y del Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.a, en 27 de noviembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (21.a), en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso Nacional los siguientes proyectos de Convenios, adoptados en la XVIII.a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo; sobre trabajo de noche de las mujeres y sobre reparación de las enfermedades profesionales.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficio

De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en que formula indicación para elevar en 1.000,000 de pesos la cuenta "Superávit" del Cálculo de Entradas para 1936.

Queda para tabla.

Informes

Tres de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica algunos artículos de la ley número 5,175, de 2 de junio de 1933, sobre impuesto al turismo;

En el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre traspaso de la suma de 423,000 pesos entre diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, correspondiente al año en curso; y

En el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre modificación del artículo 14 de la ley número 5,687, de 17 de septiembre del año en curso, que reformó el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial.

Quedaron para tabla.

Nota

Una de los señores Ernesto Durán, Humberto Gutiérrez, Juan Salinas y Sergio Canduelas, en que confieren poder a los abogados señores Mauricio Mena Mena y Diego Lira Vergara, para que los representen en la acusación entablada por ellos en contra del señor Ministro del Interior, don Luis Cabrera.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitud

Una de doña Marta Calvo Reveco, en que pide se agregue el certificado que acompaña a una solicitud que tiene presentada.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se propone agregar el inciso que se indica al fi-

nal del número 11 del artículo 14 de la ley número 5,687, que reformó el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial.

Tácitamente se da por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Agréguese al final del número 11 del artículo 14 de la ley número 5,687, el siguiente inciso:

"No obstante, el Instituto podrá recibir, enajenar y conservar bonos del Estado que se le entreguen en pago de las acciones de la clase A señaladas en el inciso 1.o del artículo 6.o"

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general, y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se derogan los incisos c) y d) del artículo 1.o y los artículos 4.o, 5.o y 6.o de la ley número 5,175, de 2 de junio de 1933, sobre impuesto al turismo.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 5,175, de 2 de junio de 1933:

1.o) Deróganse los incisos c) y d) del artículo 1.o y los artículos 4.o, 5.o y 6.o; y

2.o) Reemplázase el artículo 2.o, por el siguiente:

"Artículo 2.o Estarán exentos del impuesto contemplado en la letra b) del artículo precedente los funcionarios diplomáticos y consulares y sus familias".

"Quedarán también exentos de este impuesto los viajeros que acrediten pertenecer a la Asociación de Viajantes de Chile".

Artículo 2.o Facúltase al Presidente de la República para refundir en un sólo texto, dándole el número correspondiente a una ley de la República, las disposiciones de la ley número 5,175, y las de la presente.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, iniciado en una moción suscrita por los señores Senadores Bravo, Grove don Hugo, Montané, Santa María y Señoret, en que se autoriza la inversión de la suma de 5.050,000 pesos en la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de San Felipe, como homenaje a la celebración del segundo Centenario de su fundación.

El señor Cox pide que se retire este negocio de la tabla de fácil despacho.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda retirado.

Incidentes

El honorable Senador señor Rodríguez hace diversas consideraciones sobre el problema de los salarios.

Llegado el término de la primera hora, se dan por terminados los incidentes, y se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1936.

Continúa la discusión general.

Usan de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional y los señores Lira e Hidalgo.

Se da lectura a dos oficios de S. E. el Presidente de la República, en que propone las modificaciones que se indican al proyecto de Presupuestos para el año próximo.

Con motivo de estas comunicaciones, usan de la palabra los señores Azócar, Alamos y Silva Cortés.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Silva.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes oficios de S. E., el Presidente de la República:

Santiago, 2 de diciembre de 1935. — Tengo el honor de formular las siguientes indicaciones con referencia al presupuesto de gastos para 1936:

Ministerio de Educación:

Página 7. ítem 07|01|09|d-II, elevar de 600 a 1,200 pesos el número 2) Liga de Estudiantes Pobres de San Felipe;

Elevar de 1,000 a 2,000 pesos el número 14) Sociedad Fermín Vivaceta de Valparaíso (Escuela Nocturna);

Elevar de 1,500 a 3,000 pesos el número 24) Sociedad Gremio de Fleteros Santa Rosa de Colmo (Escuela Nocturna);

Elevar de 1,000 a 2,000 pesos el número 77) Sociedad Artesanos de Los Andes (Escuela Nocturna).

Agregar al final de este ítem, los siguientes números nuevos:

"N.o...) Liga de Estudiantes Pobres de Quillota, 1,200 pesos.

"N.o...) Asociación de Artesanos de Valparaíso (Escuelas Federico Varela y Federico Estuven), 2,400 pesos.

"N.o...) Sociedad Remolcadores, Donkeros y Empleados de Bahía de Valparaíso (Escuela Nocturna), 2,000 pesos.

"N.o...) Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Los Andes, 1,200 pesos.

"N.o...) Seminario de Concepción, 20,000 pesos.

"N.o...) Sociedad Ilustración de Mujeres de Talcahuano, 2,400 pesos.

Página 32. Item 07|03|01. Elevar de 7.316,350 a 7.733,550 pesos la suma destinada al pago de horas de clases de los liceos de hombres. Este aumento tiene por objeto el funcionamiento de un sexto año en el Liceo de Hombres de Rengo.

Página 34 ítem 07|03|01. Elevar de 5.562,587.50 a 5.580,325 pesos, la suma destinada a pago de horas de clases en los Liceos de Niñas. Este aumento se destina al funcionamiento de un sexto año en el Liceo de Niñas de Rancagua.

El total de estos aumentos, que alcanza a la suma de 68,237 pesos 50 centavos, se atenderá con cargo a la diferencia entre el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de gastos para el año 1936.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri. — Gustavo Ross. — Fco. Garcés Gana.**

Santiago, 2 de diciembre de 1935. — Se ha hecho presente a este Ministerio, la necesidad de que el Apostadero Naval de Talcahuano, cuente con una Biblioteca de libros y revistas técnicas para el uso del personal de baja fuerza que desempeña sus funciones dentro del recinto militar, incluso el personal de obreros que trabajan en las maestranzas y diques del Arsenal.

Se ha calculado que con la suma de 20,000 pesos se puede instalar una sala y adquirir los libros y revistas necesarias para dotar esta proyectada biblioteca que dependerá del Departamento de Bienestar del Apostadero Naval y, como se ha dicho, serviría para instrucción y consulta de todo el personal del mencionado Apostadero.

El local en que se instalaría lo proporcionará la Comandancia en jefe del Apostadero donde lo estime más apropiado y conveniente para que contribuya mejor al bienestar de todo el personal de su dependencia.

El Gobierno, estimando justa esta petición propone a V. E., la siguiente modificación al proyecto de Presupuesto de Marina que será discutido por el Honorable Se-

nado: con el objeto de instalar y adquirir libros para una Biblioteca Tecnológica para el Apostadero Naval de Talcahuano:

Página 29. 10|02|11|31. Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios, dragado de puerto Montt.

Disminúyase de 300,000 pesos a 280,000.

Total de la disminución, 20,000 pesos.

Página 19. 10|01|04|v. Varios e imprevistos.

Agregar un número 23 que diga: "Para la creación e instalación de una Biblioteca Tecnológica para todo el personal de baja fuerza dependiente del Apostadero Naval de Talcahuano", 20,000 pesos.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri. — Emilio Bello C.**

Santiago, 3 de diciembre de 1935, — Cuando estudió el Presupuesto del Ministerio del Trabajo, en el mes de julio último, se encontraba pendiente en ese Alto Cuerpo Legislativo, el estudio del proyecto que crea la Caja de la Habitación Popular. El financiamiento que el Gobierno propuso, para ese proyecto, consultaba la idea de que el Fisco contribuiría con un aporte total de veinte millones de pesos al año, por un plazo de veinte años, para el fomento de la edificación de la vivienda obrera. Todos los otros rubros del financiamiento estaban subordinados a la idea matriz de que el aporte fiscal quedaba limitado a la cantidad dicha. Por esta razón, se consultó también en la idea de suprimir el actual Departamento de la Habitación y entregar al nuevo organismo llamado Caja de la Habitación, el cumplimiento de las obligaciones que actualmente le corresponden a la referida repartición; de esta manera se eliminaba un factor que podía ser causa de que el aporte fiscal se excediera de la cantidad dicha.

Como el proyecto de la Caja de la Habitación estaba en aquella época en estado de discutirse, pues había sido informado favorablemente por la Comisión respectiva, el Ministro infrascrito estimó que el proyecto de Caja de la Habitación, sería ley antes de que se despacharan los Presupuestos de la Nación. Por esta razón, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, se procedió a suprimir la partida 15-03-04, letra a), Personal a Contrata, del Departamento de la Habitación, cuyo monto ascendía a la suma de 190,000 pesos. Pero, como hasta este momento no se ha obtenido el despacho del proyecto de ley que crea la Caja de la Habitación, se presenta al Departamento de la Habitación, una situación grave, que es preciso remediar, pues de no hacerlo así, significaría que casi la mitad del personal, de la repartición de que se trata, quedaría suprimido, debido a que el Presupuesto de 1936 no consulta los fondos destinados al personal a contrata.

La situación se hace tanto más grave si se considera que el Departamento de la Habitación, además de sus labores ordinarias, tiene actualmente un recargo enorme de trabajo, con motivo de la aplicación de la ley 5,579, sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo; y tendrá, también, un mayor recargo con motivo de la dictación de la ley, proyecto que se encuentra en segundo trámite, destinada a resolver las dificultades provenientes de la aplicación del decreto ley 308, de 9 de marzo de 1925, sobre Habitaciones baratas. Esta ley exigirá un mayor esfuerzo al Departamento de la Habitación con el fin de proporcionar a la Caja de Crédito Hipotecario todos los antecedentes y elementos necesarios para su realización.

Por las razones expuestas, es indispensable reponer en el Presupuesto del Departamento de la Habitación, la Partida 15-03-04, letra a) Personal a Contrata, que asciende a la suma de 190,000 pesos, más la gratificación acordada por la ley 5,650, sobre gratificación a los empleados públicos.

Sírvase V. E., tener por presentada esta indicación y tener presente que ella se financia con cargo a la diferencia entre el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos, de conformidad con las indicaciones formuladas al Honorable Senado, por oficio 1108, de 27 de noviembre último, del Ministerio de Hacienda.

Hago presente a V. E., que esta indicación, para los fines consiguientes, la formulo de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, que concurre con el infrascrito en la necesidad de restablecer la Partida

aludida y ha indicado el financiamiento.

Saluda atentamente a V. E. — **Arturo Alessandri. — A. Serani B.**

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 28 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 22, en 2 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 23, en 3 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

El señor **Urrutia** (Presidente). — En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde discutir el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que restablece algunos cargos en el Ministerio de Salubridad.

La discusión quedó para esta sesión a petición del honorable señor Alamos.

El señor **Michels.** — Como el conocimiento de este proyecto me toma de sorpresa y no me he impuesto de sus antecedentes, solicito se le retire de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Cabero.** — Yo apoyo al señor Senador.

El señor **Aldunate.** — Y yo también, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

CREACION DE LA COMUNA DE PUCON

El señor **Urrutia** (Presidente). — En los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Figueroa Anguita.** — Pido la palabra.

El señor **Puga.** — Pido la palabra.

El señor **Marambio.** — Pido la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Figueroa. A continuación la concederé a los honorables Senadores, señores Puga y Marambio.

El señor **Figueroa.** — Voy a ocuparme de una resolución del Gobierno que me ha colocado en una situación un tanto incómoda, por lo cual, a fin de dejar las cosas en su verdadero terreno deseo establecer la participación que me ha cabido respecto de un proyecto de ley.

Durante el último viaje efectuado por S. E. el Presidente de la República a la provincia de Cautín, los vecinos de aquella localidad le solicitaron la solución de algunos problemas de interés local, entre otros, el relativo a la creación de la comuna de Pucón.

El Presidente de la República prometió satisfacer esa aspiración tan sentida de los habitantes de esa región y, a su regreso a Santiago, mal informado seguramente por el Ministro del Interior, envió con fecha de ayer o anteayer, un mensaje en que inicia un proyecto de ley destinado a crear dicha comuna.

Ahora bien, ocurre que antes yo había informado a los habitantes de aquella zona que el año pasado había presentado un proyecto de ley sobre el particular, y posteriormente les informé que ese proyecto había sido aprobado por el Honorable Senado. Hoy recibí informaciones de allá en que se me da a comprender, o se me dice claramente, que mis informaciones anteriores no estaban ajustadas a la verdad. Esto se debe a la actitud del Gobierno que, en vez de incluir en la convocatoria el proyecto ya aprobado por el Honorable Senado, y también por la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara, envía un nuevo proyecto, concebido en los mismos términos que el presentado por mí. Yo no hago cargos a S. E. el Presidente de la República por este acto; está muy lejos de mi ánimo ese propósito; pero, sí, debo lamentar que el señor Ministro del Interior, que está obligado a informar fielmente a S. E. sobre estas materias, no haya tenido la prolijidad de preocuparse acerca de cual era la situación en que se encontraba esta cuestión. Se me co-

loca. así, en una situación incómoda, pues se me hace aparecer como que he dado informaciones que no estaban de acuerdo con la verdad.

Entre tanto, señor Presidente, en sesion del 29 de mayo de 1934, se dió cuenta en el Honorable Senado de una moción que lleva mi firma, para crear la comuna de Pucón; como puede verse en la página 157 del Boletín de Sesiones, Tomo 1.o, de las Sesiones Ordinarias correspondientes al año 1934. Posteriormente el Honorable Senado, ocupándose de este proyecto, lo despachó favorablemente en sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1934; resolución que consta en la página 1854, del tomo II del Boletín de Sesiones ordinarias del mismo año. Ese proyecto se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados; donde ha sido informado favorablemente por la Comisión de Gobierno, y sólo falta que la Honorable Cámara se pronuncie sobre él.

Si S. E. hubiese recibido antecedentes completos sobre el particular, no habría tenido más que incluir en la convocatoria el proyecto aprobado por el Honorable Senado y pendiente en la Honorable Cámara de Diputados, para crear la comuna de Pucón. De ese modo no se habría producido para El Senador de Cautín la situación por demás incómoda a que aludo.

He deseado dejar estos hechos en claro para que los habitantes de aquella región puedan imponerse de que las informaciones que les dió oportunamente el Senador por Cautín eran perfectamente exactas, esto es, que presenté el proyecto en cuestión, que lo aprobó el Honorable Senado y ahora está pendiente en la Honorable Cámara de Diputados.

JUBILACIONES, PENSIONES Y MONTEPIOS

Paso a ocuparme de otra materia muy distinta.

En la sesión del martes pasado, en la discusión general de los presupuestos, el honorable señor Cabero pronunció un interesante discurso, en el cual tocó algunos temas de verdadera importancia. Su Señoría hizo un análisis general sobre la formación de los presupuestos, recalcando algunos puntos que tienen innegable trascendencia en las finanzas nacionales.

Deseo ahora referirme especialmente a uno de los puntos tratados por el honorable Senador por Antofagasta, y terminaré mis observaciones proponiendo una solución para salvar uno de los inconvenientes que anotó Su Señoría, referentes a las jubilaciones, pensiones y montepíos.

Desde hace tiempo, constantemente se oyen en la Honorable Cámara de Diputados, en el Honorable Senado, y se repiten también en la prensa, observaciones encaminadas a llamar la atención sobre la inmensa suma que representa en el presupuesto de la nación el rubro de las jubilaciones, pensiones y montepíos; pero jamás se propone claramente algún procedimiento que permita llegar a la solución de este problema.

Miembros de todos los partidos políticos hablan constantemente de la necesidad de poner coto al crecimiento de las jubilaciones, pensiones y montepíos; que aumentan por ahora en cerca de treinta millones de pesos por año y después será mucho más, como lo voy a probar en seguida. Como nadie propone una solución conveniente, voy a proponerla al término de mis observaciones.

En el presupuesto de 1934 se consultaba la suma de 135,049,000 pesos como aporte fiscal al rubro de jubilaciones, pensiones y montepíos. Esta cantidad subió en el año 1935 a 164,404,003 pesos; de modo que en un año hubo un aumento de 29,353,003 pesos. Para el año 1936, esta suma sube a 195,404,760 pesos, lo que representa un aumento de 31,000,757 pesos.

Tomando los porcentajes de un año con otro, puede decirse que este rubro sube a razón de 30 millones de pesos, más o menos, por año.

El señor **Aldunate.** — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Figueroa Anguita.** — Con mucho gusto.

El señor **Aldunate.** — A lo que ha dicho Su Señoría puede agregarse que para valorar las cantidades en que aumentarán las jubilaciones en los años futuros, no ha tomado en cuenta todavía las jubilaciones correspondientes a los sueldos elevados desde 1924, de manera que la progresión va a

ser mucho mayor. La cifra de treinta millones llegará fácilmente a cuarenta millones o más.

El señor **Figueroa Anguita.** — Tiene toda la razón el honorable señor Aldunate, porque en este cálculo no he tomado en cuenta todavía los mayores aumentos que se van a producir por efecto de una ley dictada últimamente por el Congreso, que irá eliminando ciertos impuestos en forma escalonada, hasta llegar a desaparecer en 1938. Estos cálculos que doy, están hechos sobre la base de las leyes vigentes en la actualidad.

Tengo a la mano un estudio muy interesante que ha hecho sobre la materia la Dirección General de Estadística, estudio que fué publicado en la revista "Estadística Chilena", en el número 7, correspondiente al mes de julio de este año. Aparecen en ese trabajo, señor Presidente, algunos datos que son sumamente interesantes, de manera que bien valdría la pena que el Honorable Senado tomara nota de ellos, para considerar en conjunto la gravedad que tiene este problema, y la necesidad inmediata que existe de adoptar alguna resolución.

Para no cansar la atención de mis honorables colegas voy a leer sólo algunas cifras que demuestran lo que he manifestado; advirtiendo que estos datos están confeccionados por Ministerios a contar desde 1915 a 1931 inclusive.

Las jubilaciones concedidas con anterioridad a 1915, que se han englobado, no representan, en realidad, un número muy subido, pues en total, en todos los Ministerios, alcanzan a 1345, y han ido aumentando en proporción no muy considerable hasta 1924. Desde este año hasta 1933 inclusive, se nota una proporción de aumento en las jubilaciones y pensiones que puede decirse llega a porcentajes alarmantes.

El año 15 las jubilaciones aumentaron en 891; el año 16 en 55, y desde el año 17 a 24 aumentaron, respectivamente, en 69, 81, 75, 142, 176, 199, 242 y 324, y de esta cifra se sube violentamente a 3,846, para continuar más o menos en la misma proporción. En efecto, el año 25 fueron 3,188; el año 26, 3,510; 2,035 el año 27, y continúa el aumento con 1,462; 1,356; 1,863; 1,394; 3,125, y se llega a un total en 1933, inclusive, de 25,400. Sería interesante saber cuantas nuevas jubilaciones se concedieron en 1934, y en 1935.

Es curioso detenerse un poco a hacer una clasificación según los diversos Ministerios o servicios. De este total de 25,400 pensionados, corresponden al Ministerio del Interior 1,326; a Carabineros, 2,580; policías antiguas, 1,202; al Ministerio de Relaciones Exteriores, 225; al Ministerio de Hacienda, 551; al Ministerio de Justicia, 289; a Educación Pública, 2,885; a Defensa Nacional, lo siguiente: Guerra 11,515; Marina, 4,058. Aviación 133. El Ministerio de Fomento tiene 545 en total; Tierras y Colonización, 8; Agricultura, 1; Salubridad, 82.

Es interesante observar que en un total de 25,400 pensionados que forman la Población Pasiva de Chile, haya 11,515 del Ministerio de Guerra, 4,058 de Marina, y 133 de Aviación; lo que representa algo así como 15,700 pensionados en un solo Ministerio y, en un total de 25,400.

Lo curioso que tienen estos datos, como lo manifesté, es que el alza efectiva de las jubilaciones se produjo precisamente a contar desde el año 1924 para adelante, o sea, la misma fecha en que principiaron las modificaciones a las leyes anteriores sobre jubilaciones.

Yo creo, señor Presidente, que mis honorables colegas que me escuchan estarán de acuerdo conmigo en que ya no basta seguir lamentándose de esta situación.

No es posible que voceros de todos los partidos hagan presente la situación que se está creando, y nunca se llegue a una solución. Imagino que el momento no es para lamentarse, sino para actuar, uniéndonos todos para buscar una solución de conjunto.

El problema no es sencillo. Hay quienes sostienen que él debe reducirse a remediar este estado de cosas para lo futuro que el Congreso no tendría ninguna facultad para arreglar la situación en otra forma. Se afirma que una jubilación, una pensión de gracia, etc., importan un derecho adquirido, que tienen las mismas características de lo que en Derecho se llama la cosa juzgada.

No entraré en este momento a pronunciarme sobre la razón de esas afirmaciones; pero se me ocurre, por lógica general, que si una ley ha dado las prerrogativas de que hoy goza la población pasiva de Chile, otra

ley puede, perfectamente bien, modificar esos derechos concedidos por una ley anterior. Y todavía, si se toma en cuenta que hay una cantidad enorme de estas jubilaciones que han sido ganadas "a la mala" — como se dice vulgarmente — y se mira el aspecto moral de la cuestión, creo que cualquiera ley encontrará aceptación unánime en la opinión pública.

Se habla de un reajuste de jubilaciones; se palpa la necesidad de tomar alguna resolución sobre el particular; se proponen soluciones que no tengan efecto retroactivo, que no se lesionen estos derechos que ya se tienen adquiridos e inamovibles; pero, en realidad, nunca se llega a la resolución definitiva.

Dije que una cantidad de estas jubilaciones había sido adquirida en mala forma. Son muchos los casos de personas que salieron de la Administración Pública y que, por compadrazgos o influencias, fueron reincorporados posteriormente para el sólo efecto de cambiar el monto de la pensión. Casos como éste hay muchísimos.

Yo no pretendo personalizar aquí, pero creo que a todos mis honorables colegas les consta que esto es efectivo. Especialmente en las filas del Ejército, hubo oficiales que fueron retirados con pensiones determinadas y reincorporados después por el señor Ibáñez para al día siguiente o subsiguiente exigirles nuevamente su retiro. ¿Qué efecto tuvo esta reincorpiración de un oficial ya retirado? Su único efecto fué el de producir un aumento de pensión, que a veces pasó de $ 10,000.

Entonces, pregunto yo, en situaciones como éstas, ¿podría alguien creer que una ley de la República no tiene atribución suficiente para ordenar una revisión completa de las jubilaciones? ¿Puede considerarse que una persona que en esta forma goza hoy de una pensión elevadísima ha tenido derecho, primero para solicitarla, y en seguida, el Gobierno para decretarla en estas condiciones? Me parece que en estos casos, por generosa que sea la ley, ella ha sido vulnerada y, en consecuencia, puede otra ley venir a poner término, de una vez por todas, a estos abusos.

Es necesario, señor Presidente, volver un poco atrás para apreciar mejor esta materia. es preciso recordar las antiguas leyes de jubilación, que exigían un mínimo de edad, años de servicios e imposibilidad física. Es necesario tomar medidas para evitar que individuos perfectamente aptos para el trabajo, que gozan de pingües jubilaciones, sigan prestados servicios en la Administración Pública. Una jubilación supone una inhabilidad para continuar en el trabajo; pero no puede ser una base estable para formarse, a costa del Estado, una renta que equivale a veces a un capital enorme, para que ese mismo individuo continúe ejerciendo actividades muchas veces en el mismo campo de acción en el cual estaba antes trabajando.

A mi juicio, todo esto debe ser materia de estudio, y el Senado, basándose en las interesantes observaciones del honorable señor Cabero, debería designar una comisión especial de su seno para que efectúe ese estudio y presente un proyecto de ley que considerando el problema en conjunto, abarque la situación ya producida y arbitre las medidas necesarias para que tal situación que representa una amarga experiencia para el país, pueda evitarse en lo venidero.

Termino, por ahora, señor Presidente, mis observaciones, formulando indicación para que el Senado designe una Comisión especial que estudie el problema a que me he referido y presente a la consideración de esta Corporación un proyecto de ley completo sobre el particular.

TRAMITACION

El señor **Secretario.**—Los señores Michels y Cabero formulan indicación para que el proyecto de ley, aprobado por lo Cámara de Diputados, por el cual se restablecen en la planta del Ministerio de Salubridad los diversos cargos que en él se indican, pase en informe a la Comisión de Higiene y Previsión Social.

El señor **Urrutia** (Presidente). — La indicación se votará al término de los incidentes.

Puede continuar el honorable señor Puga.

Cesantía en Concepción

El señor **Puga.** —He recibido desde Con-

cepción una nota de por sí amarga, y deseo que el Senado se sirva preocuparse de ella. Dice relación con la situación por demás angustiosa que afecta hoy día a una multitud de empleados y obreros cesantes que buscan trabajo inútilmente.

Es un perfecto mentís a aquellas declaraciones frecuentemente escuchadas en este recinto, que se hacen sobre la prosperidad existente en el país.

La nota, que supongo habrán recibido todos los Presidentes de los Partidos políticos existentes en Chile, dice como sigue:

"Por intermedio de la presente nos permitimos molestar su atención, en nombre de los empleados y obreros cesantes inscritos en nuestros registros y que todos anhelan trabajar.

Se trata de obtener que el partido de su presidencia consiga por intermedio de sus Juntas Centrales y Parlamentarias, la realización de la solicitud adjunta que hemos remitido a S. E.

Nuestra condición de miseria es desesperante y confiamos en que ese partido luchará por mitigar nuestro desamparo y conseguirnos parte de los fondos que el Supremo Gobierno percibe bajo el rubro de "Impuesto a la Cesantía", ya que fué creado con el fin de ayudar en parte a los desamparados que llegan hasta el Supremo Gobierno a golpear sus puertas en nombre del dolor y la miseria de tantos hogares que hoy día se debaten en medio del abandono más espantoso que registra nuestra historia.

Al efecto, hay en nuestra asociación padres de familia que pertenecieron a la clase media, que ven llorar a sus hijos en demanda de pan y sin esperanzas de obtenerlo, ni mucho menos abrigo, ni techo por estar atrasados en el pago de sus arriendos, y ya otros con sus camas botadas en las calles y los pocos muebles que quedaban están en poder del agenciero, y sin ninguna espectativa de mejores días, olvidándose de que somos seres humanos y tenemos derecho a la vida como tales, el hambre nos obliga a alzar nuestra voz a los Poderes Públicos, en demanda del amparo, antes que sucumbir en el abismo de la miseria.

Esta circular ha sido remitida a todos los partidos políticos en los cuales ciframos las últimas esperanzas para salir de nuestra situación deprimente económico-social".

Y siguen con otra nota, señor Presidente, que dice:

"Hemos visto con sorpresa según la prensa, que el señor Puyó pide al señor Ministro de Salubridad, don Javier Castro Oliveira, la suma de 12.875,000 para Casas de Limpieza.

Convencidos de la gran equivocación, nos permitimos refutarle a nombre de los empleados y obreros cesantes que no es éste el remedio para el mal que nos aflige. En primer lugar, ¿qué se le puede limpiar a un pueblo desnudo que no tiene ropa, hambriento, que vive de las basuras que sacan de la ciudad los camiones de la policía de aseo de la ciudad de Concepción, en donde se reúnen centenares de menesterosos, incluso sus hijos de corta edad, a disputarse los desperdicios que llaman "cachureo", que botan del Mercado y casas particulares, sitio donde se reúnen amigablemente con ellos los cerdos, perros y aves de rapiña y bichos de toda especie, metidos en el fango y los comestibles aunque en descomposición los sacuden un poco y vamos comiendo para no morirse de hambre.

Siendo esto así, demás está preocuparse cómo será la vivienda llena de piojos y de todas las plagas contraídas por medio del desaseo, de la falta de ropas; y, para cerciorarse de la verdad de lo que exponemos, invitamos a las autoridades y pueblo en general que vean dónde está la mantención de los cesantes en Concepción y verán la justicia que nos asiste para ver realizadas nuestras aspiraciones al Supremo Gobierno".

Decía, señor Presidente, al dar lectura a este oficio o nota-circular remitida a los Presidentes de las colectividades políticas, que fué enviada a todos ellos, y que el Partido Conservador de Concepción, que conoce muy bien la crítica situación en que se encuentran más de dos mil desgraciados de aquella ciudad, correspondientes a la clase media y obrera, o sea, a los asalariados en general, ha enviado una nota, de fecha 27 de noviembre de 1935, que dice lo siguiente:

"Concepción, 27 de noviembre de 1935.—Señor Presidente del Comité de Empleados y Obreros Cesantes Pro Trabajo.—Presente.

Muy señor nuestro:

En la sesión celebrada por el Directorio

Departamental Conservador, el jueves de la semana pasada, se tomó conocimiento de su atenta comunicación, recabando el apoyo de nuestro partido a fin de llevar a la práctica los propósitos que animan al Comité que Ud. tan acertadamente preside.

Dados los deseos de su Comité, que no pueden ser más atendibles, ya que se trata de ir en ayuda y buscar trabajo a tantos de nuestros conciudadanos que, por una cesantía obligada, pasan por una crítica situación económica, nuestro partido, atento siempre a servir leal y eficientemente esta clase de peticiones que van en beneficio de sus clases necesitadas, acordó patrocinar en todas sus partes las peticiones de Uds., transcribiendo a su representación parlamentaria y a la Honorable Junta Ejecutiva.

En primera oportunidad daremos a nuestro Senador don Tomás Cox Méndez y a nuestro Diputado don Abraham Romero G. las peticiones de Uds., para saber qué ha sido posible hacer en beneficio de los miembros de su Comité.

Reiterándole nuestros propósitos de prestar a su Comité toda nuestra cooperación, aprovechamos la oportunidad para subscribirnos de Uds. attos. y S. S.—Hernán González G., Presidente. — Juan Riquelme G., Secretario".

El señor **Urrutia** (Presidente).—Me va a permitir el señor Senador. Ha terminado la hora de los incidentes.

El señor **Puga.**—Voy a concluir en un minuto más, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para prorrogar la primera hora hasta que termine el honorable señor Puga.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Puga.**—Se ve, en consecuencia, que existe una cesantía espantosa en todo el país, y si en Concepción, que es una ciudad de poco más de 80 mil habitantes, hay dos mil obreros y empleados cesantes, es lógico suponer que en el resto del país debe existir una cesantía de unos 50,000 asalariados.

Es por esto que yo estimo que sería conveniente que los antecedentes que acabo de leer se pongan en conocimiento del señor Ministro del Interior, a fin de que arbitre alguna medida que contemple las necesidades angustiosas en que se encuentran los cesantes de Concepción y de Chile entero.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro del Interior el Boletín de la presente sesión.

Terminados los incidentes.

TRAMITACION

El señor **Secretario.**—El honorable señor Michels ha formulado indicación para que el proyecto relativo al Ministerio de Salubridad, informado por la Comisión de Hacienda, vuelva a la de Higiene.

El señor **Urrutia** (Presidente).—La Mesa tiene dudas acerca de la procedencia de esta indicación. En consecuencia, solicito el acuerdo unánime de la Sala para que se pueda votar.

El señor **Marambio.**—¿Cuál es la duda, señor Presidente?

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ha quedado establecido que dentro del orden del día pueden enviarse a Comisión los proyectos únicamente en la discusión particular. Si se aceptara como reglamentaria la indicación formulada, podría suceder que, en incidentes y por simple mayoría, podría volver a Comisión un proyecto.

El señor **Marambio.**—¿Fué eximido del trámite a Comisión el proyecto?

El señor **Urrutia** (Presidente).—No, señor; fué informado por la Comisión de Hacienda.

Rogaría al honorable señor Michels que retirara su indicación.

El señor **Michels.**—No tengo ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Queda retirada.

El señor **Puga.**—Este proyecto está informado.

El señor **Michels.**—No sabía que lo estuviera por la Comisión de Hacienda, porque no se nos ha repartido el informe impreso.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se va a votar la otra indicación.

COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES.

El señor **Secretario.**—El honorable señor

Figueroa ha formulado indicación para que se nombre una comisión especial que estudie y proponga una nueva legislación en materia de jubilaciones, pensiones y montepíos.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor **Aldunate.**—Quiero manifestar, en la votación, que felicito al honorable señor Figueroa por la iniciativa que ha tomado en este negocio de las jubilaciones, lo que ha hecho con criterio esencialmente práctico.

Muchas veces me he encontrado en compañía del señor Senador en la ingrata y antipática tarea de poner un dique al incremento de las jubilaciones, y en esta oportunidad, en que toma tan laudable iniciatica, quiero también acompañar a Su Señoría con algunas frases de aliento, y adhiero con todo gusto a la indicación que ha formulado.

El señor **Marambio.** — Si me permite el señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el honorable señor Marambio.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Marambio.**—Yo creo que al darle su aprobación el Honorable Senado a esta indicación, lo hará en el entendido de que la Comisión que se nombre presentará pronto un proyecto que cristalice las ideas que se han expuesto. Como se sabe, hay una gran masa en el país que son jubilados, pensionados, etc., de manera que no es posible mantener a toda esa gente en la verdadera incertidumbre que se crearía con esto, ya que si no se procede con prontitud estarían en la duda respecto a si se les van a suprimir o a rebajar sus pensiones. No hay derecho a mantener una situación semejante.

Es cierto que habrá muchas pensiones que han sido mal otorgadas; pero hay otras que lo han sido en virtud de leyes de la República, o en cumplimiento estricto de tales leyes, y no considero justo que estas personas estén esperando meses y meses hasta que este proyecto que se insinúa se convierta en ley de la nación.

Por eso es conveniente que la Comisión que se nombra haga su trabajo en forma rápida, a fin de que luego se sepa qué es lo que se va a proyectar, y que el Congreso también resuelva este asunto con la mayor prontitud.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Figueroa Anguita.

El señor **Azócar.**— Yo quiero modificar la indicación que ha formulado el honorable señor Figueroa Anguita, y manifestar, al mismo tiempo, que estoy de acuerdo con las ideas expresadas por el honorable señor Marambio, es decir, que es conveniente fijar a la Comisión que se nombre un plazo para que efectúe su trabajo. La experiencia nos demuestra, en efecto, que estas Comisiones en la generalidad de los casos nada presentan. Pocas veces se ha visto que una iniciativa de este carácter dé resultado, y, como decía el honorable señor Marambio, no es justo dejar durante un tiempo indefinido a tanta gente en la incertidumbre, de modo que se justifica resolver este problema a la mayor brevedad.

En consecuencia, formularía indicación para que se de a la Comisión un plazo de dos meses, a fin de que pueda evacuar su informe y presentarlo a la consideración del Honorable Senado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para dar por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Figueroa Anguita, en la forma propuesta por el honorable señor Azócar.

Aprobada en esta forma.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.13 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 5.50 P. M.)

PRESUPUESTOS

El señor **Urrutia** (Presidente).— Continúa la sesión.

Se va a iniciar la discusión particular del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1936.

El señor **Secretario.**— Partida Primera.—

Presidencia de la República.

Esta partida ha sido aprobada en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos. No tiene modificaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada en la forma que la ha despachado la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Partida Segunda.— Congreso Nacional.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputado ha tenido a bien aprobar la Partida 02 "Congreso Nacional" del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1936, en la forma propuesta por la Comsión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

Se ha reducido de 354,600 a 314,600 pesos la suma asignada al número 1 de la letra j) del ítem 04, del capítulo 02.

Los números 2 y 3 de la misma letra, capítulo e ítem han sido refundidos en el siguiente número:

"2) Para la publicación en la prensa de las sesiones de la Cámara en la misma forma en que se hace actualmente, 150,000 pesos"; y

Se ha consultado el siguiente número, a continuación del número 2 de la letra l) del capítulo 02 ítem 04:

"Para reparaciones y arreglos en el Departamento de Redacción, 40,000 pesos".

Acompaño a V. E. el informe e impreso autorizado correspondiente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la partida en la forma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Partida Tercera.— Servicios Independientes.— Esta Partida ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la Partida en la forma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Partida Cuarta.— Ministerio del Interior.

El señor **Alamos**. —Antes de entrar a la discusión de esta Partida, debo hacer presente que el honorable señor Señoret que se encuentra ausente por enfermedad de un miembro de su familia, me manifestó que deseaba tomar parte en la discusión de ella; por este motivo voy a solicitar que se deje pendiente su discusión.

El honorable señor Señoret es miembro de la primera Subcomisión que estudió esta partida.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dejar pendiente esta partida en atención a la petición formulada por el honorable señor Alamos.

Acordado.

El señor **Alamos**.— El propósito de mi indicación es que sigamos con las partidas que estudió la segunda Subcomisión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se va a discutir siguiendo el orden de los distintos Ministerios.

El señor **Alamos**.— Pero yo he pedido que se deje pendiente la discusión de las partidas correspondientes a la primera Subcomisión y que tratemos las correspondientes a la segunda.

El señor **Silva Cortés**. — O sea, quedarían pendientes las partidas de los Ministerios del Interior, Defensa Nacional y Trabajo.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma propuesta por el señor Alamos.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Partida 5.a Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados en la misma forma en que la aprobó la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario.**— Partida Séptima.— Ministerio de Hacienda.

Ha sido aprobada en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

Su Excelencia el Presidente de la República formula indicación para que se agregue el siguiente número en el ítem 01|04|v), Partida 06:

"Para atender a los gastos que demande el estudio de las nuevas plantas y sueldos del personal administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o transitorio de la ley número 5650, de 26 de julio de 1935: 130,000 pesos".

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión la partida, en la forma aprobada por la Cámara de Diputados y con la indicación que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada en esta forma.

Aprobada.

El señor **Secretario.**— Partida Séptima.— Ministerio de Educación Pública.

Ha sido aprobada en la forma propuesta por la Comisión Mixta y con las siguientes modificaciones:

Se ha aumentado en 150,000 pesos la suma asignada a la letra d) del ítem 07|01|08, cantidad ésta que pasa a incrementar los fondos del número 1, que consulta la suma global que se destina a la Universidad de Chile para la enseñanza superior;

Se ha aumentado de 4,000 a 6,000 pesos la subvención que consulta el ítem 07|01|09 número 88 para el Conservatorio Popular de Música y Declamación de Santiago;

Se ha agregado a continuación del número 92 del ítem 07|01|09, el siguiente rubro nuevo:

"Sindicato Marítimo de Taltal, 4,000 pesos"; y

Se ha reducido en 6,000 pesos la suma consultada en el número 7 de la letra v) del Capítulo 02, ítem 04.

En esta partida se han formulado las siguientes indicaciones:

De S. E. el Presidente de la República:

"Página 45. Elevar de 4,000 a 5,800 pesos la subvención consultada para el Continental School de Santiago.

"El financiamiento de esta indicación se hará con las sumas de 600 y 1,200 pesos que se consultan en los números 11, página 8 y 83, página 12, del Proyecto de Presupuestos, y que fueron suprimidas por la Honorable Comisión Mixta.

"Página 7, ítem 07|01|09 d) III, elevar de 600 a 1,200 pesos el número 2) Liga de Estudiantes Pobres de San Felipe;

"Elevar de 1,000 a 2,000 el número 14) Sociedad Fermín Vivaceta de Valparaíso (Escuela Nocturna);

"Elevar de 1,500 a 3,000 el número 24) Sociedad Gremio de Fleteros Santa Rosa de Colmo (Escuela Nocturna).

"Elevar de 1,000 a 2,000 pesos el número 77) Sociedad Artesanos de Los Andes (Escuela Nocturna);

"Agregar al final de este ítem los siguientes números nuevos:

"N.o ...) Liga de Estudiantes Pobres de Quillota, 1,200 pesos.

"N.o ...) Asociación de Artesanos de Valparaíso (Escuelas Federico Varela y Federico Stuven), 2,400 pesos.

"N.o ...) Sociedad Remolcadores, Donkeros y Empleados de Bahía de Valparaíso (Escuela Nocturna), 2,000 pesos;

(N.o ...) Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Los Andes, 1,200 pesos.

"N.o ...) Seminario de Concepción, 20,000 pesos;

"N.o ...) Sociedad Ilustración de Mujeres de Talcahuano, 2,400 pesos.

"Página 32. Item 07|03|01. Elevar de 7.316,350 a 7.733,550 pesos la suma destinada al pago de horas de clases de los Liceos de Hombres. Este aumento tiene por objeto el funcionamiento de un sexto año en el Liceo de Hombres de Rengo.

"Página 34. Item 07|03|01. Elevar de 5.562,587 pesos 50 centavos a 5.580,325 pesos la suma destinada a pago de horas de

clases de los Liceos de Niñas. Este aumento se destina al funcionamiento de un sexto año en el Liceo de Niñas de Rancagua.

El total de estos aumentos, que alcanza a la suma de 68,237 pesos 50 centavos, se atenderá con cargo a la diferencia entre el cálculo de entradas y al Presupuesto de gastos para el año 1936."

Indicación del honorable señor Grove don Hugo en la partida 07|01|09. Subvensiones y primas de Fomento. Asignación extraordinaria a los establecimientos de educación primaria obligatoria, a razón de veinte pesos por alumno de asistencia media. Se ha elevado la asignación de veinte a cuarenta pesos y su monto de 640,000 a 1.280,000 pesos.

Agregar, después de asistencia media, la frase: "para que se reparta a prorrata de los sueldos del profesorado particular por intermedio de las respectivas Tesorerías".

El señor **Grove** (don Hugo). — Voy a fundamentar la indicación que he presentado.

Es cosa sabida que los profesores de escuelas particulares se encuentran muy mal rentados. En cualquiera escuela de Valparaíso se puede comprobar que ganan entre 50 a 250 pesos mensuales. Además, debo explicar que los sueldos de 230 y 250 pesos mensuales los tienen dos profesores que desempeñan sus funciones desde hace más de diez años.

Se va a aumentar esta asignación de cuarenta y cinco a sesenta y cinco pesos, es decir, 20 pesos que pueden distribuirse a prorrata para mejorar la situación de esa gente que está ganando míseros salarios.

Esta es en línea general la razón de la indicación que he presentado.

El señor **Lira Infante**.— En la Comisión Mixta de Presupuestos se formuló la misma indicación que en este momento acaba de hacer el honorable señor Grove, indicación que la Comisión Mixta rechazó, tomando en cuenta dos consideraciones. La primera fué que el aumento de esta subvención tiene por objeto principalmente facilitar la creación de nuevas escuelas, a fin de permitir que los niños que no pueden recibir educación en las escuelas fiscales...

El señor **Urrutia** (Presidente).— Permítame una palabra Su Señoría. La indicación del honorable señor Grove aumenta el gasto en 640 mil pesos.

El señor **Grove** (don Hugo).— Ese es el aumento que viene en el Presupuesto. Mi indicación tiende solamente a que esa suma, ya consultada en el Presupuesto, se prorratee entre los sueldos de los profesores.

El señor **Lira Infante**. — Decía, señor Presidente, que una de las razones principales que justifican este aumento es permitir que se puedan abrir nuevas escuelas, donde puedan educarse los niños que no tienen cabida en las escuelas fiscales y que se calculan en una cantidad no inferior a trescientos. La disposición propuesta por el honorable señor Grove no permitiría satisfacer esa necesidad.

En segundo lugar, por lo que hace a la elevación de los sueldos del profesorado de las escuelas particulares, debo hacer presente que no podría aceptarse una indicación tan genérica como la que el señor Senador ha presentado, porque hay algunos profesores que están bien pagados, y otros, en cambio, cuya remuneración es escasa.

Si en el presupuesto se establece que toda esa suma debe destinarse exclusivamente a aumento de los sueldos, ocurrirá que los que están bien rentados quedarán con un sobresueldo superior al que les correspondería por el servicio prestado .En esa forma, no podría hacerse una distribución equitativa.

Estas son algunas de las razones que justifican el aumento de esta subvención, y la fórmula que ha propuesto el honorable señor Grove, no es la más conducente.

Por eso la Comisión Mixta de Presupuestos rechazó esa indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Grove** (don Hugo).—Pido la palabra, señor Presidente.

He dicho que entre los profesores de las escuelas que conozco, en la provincia de Aconcagua, sólo dos, por tener más de diez años de servicios, ganan 230 y 280 pesos, respectivamente.

Me reservo para hacer, en otra ocasión, un estudio completo acerca de la forma cómo funcionan estas escuelas y sobre los sueldos

que ganan sus pobres profesores. Se dice que reciben casa para alojamiento, pero, en realidad, son casas antihigiénicas. Yo quisiera que cuando Sus Señorías vayan al Puerto verificaran lo que he expresado.

El señor **Lira Infante**.— Respecto a la observación de que las casas de los profesores no son todo lo higiénicas y confortables que cería de desear, ello tiene como causa, precisamente, que la subvención que se les ha dado hasta ahora ha sido demasiado reducida. Todos estamos interesados en que las escuelas estén instaladas en la mejor forma posible, de modo que en ese propósito podemos concurrir todos los miembros del Senado.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta, también, que muchos de estos profesores están jubilados y perciben su correspondiente asignación, pero están en condiciones de seguir prestando sus servicios en las escuelas primarias. El sueldo que reciben puede ser reducido, pero, sumado a lo que perciben por jubilación o pensión como ex profesores del Estado, es suficiente para subvenir a sus necesidades.

El señor **Grove** (don Hugo).— Haciéndome cargo de las observaciones del señor Lira Infante, manifestaré que he calculado en forma aproximada el término medio de los gastos generales que tiene una escuela privada de segunda clase, con tres profesores remunerados muy bien, relativamente a los demás de entre ellos, es decir, con 200 pesos mensuales:

	Anuales
Gastos: 3 profesores a $ 200 mensuales	$ 7,200.00
Gastos de reparaciones (que no se efectúan todos los años)	800.00
Total de gastos	$ 8,000.00
Entradas: 180 alumnos de matrícula, con asistencia media de 150, a $ 45	$ 6,750.00
Contribución de los alumnos, a razón de $ 1 mensual, que calculado, término medio en $ 150 al mes, en 10 meses de	1,500.00
Contribución municipal, calculando un término medio de $ 900 por escuela	900.00
Total de entradas	$ 9,150.00

De modo que queda un remanente y si con la subvención antigua fácilmente podía sostenerse con superávit, con este saldo a favor va a ser mucho mayor. Sería, pues de humanidad y justicia proceder conforme a mi indicación. Me consta que esta gente no es, como dice el señor Lira Infante, ni personal jubilado o que tenga otros sueldos.

Se prefieren estos profesores porque se les puede pagar poco. Si se estableciera que en otra ocasión se les nivelarán los sueldos a estos maestros con los de los profesores de escuela pública subiría de nivel la instrucción particular. Por eso propongo una justicia rápida y que se utilicen estos 20 pesos, que estarán demás, en mejorar los sueldos a esta gente que es sumamente buena y dedica lo menos seis horas diarias a su trabajo.

En otra ocasión entraré más a fondo a considerar esta cuestión. Por ahora me limito al punto de urgencia, para que, si los señores Senadores lo estiman digno y humano de tomarlo en cuenta, lo solucionen en esta oportunidad.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Hago presente a los señores Senadores, que el Senado tiene de plazo hasta mañana para despachar los Presupuestos y que, en consecuencia, es necesario limitar todo lo posible las observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En primer lugar, señor Presidente, quiero felicitar a mi honorable colega, señor Grove, por el interés tan grande que se toma por la instrucción particular, y, en seguida, hacer presente que me parece inaceptable e inusitada esta indicación. ¿A título de qué va a entrar el Estado a intervenir en las escuelas particulares, a disponer que se haga ésto o aquéllo? ¿Porque da una subvención? Lo mismo debería hacer entonces con todas las subvenciones que se consultan en los Presupuestos. Así, por ejemplo, al aumentar la concedida al Cuerpo de Bomberos, podría decirse que se hace siempre que se le aumente el sueldo al cuartelero tal o cual.

El señor **Grove** (don Hugo).—No se trata de cuarteleros, sino de maestros.

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — Esto, en mi concepto ,es extraño e inusitado y de ahí es que crea que la indicación debe ser rechazada.

El señor **Aldunate.** — Deseo rogar a mi honorable colega, señor Grove, que manifiesta tener un corazón tan grande y justiciero para los profesores, que desvíe esos sentimientos hacia los alumnos que quedan sin educación por falta de escuela. La indicación de Su Señoría produciría el efecto de aumentar el analfabetismo ya que se continuaría la política de beneficiar al profesor, sin preocuparse de la necesidad del alumno.

De aquí, pues, que pida que se rechace la indicación del señor Senador.

El señor **Alamos.** — Ya que se ha traído a la discusión este asunto voy a manifestar mi opinión contraria al aumento que importa la indicación formulada y concordante con la que expresé en la Subcomisión Mixta de la que formé parte.

En efecto, creo que al aumentar la glosa concediendo una prima o subvención fiscal de 40 pesos por alumno, se falta a la Ley de Educación Primaria Obligatoria que fija una cuota de sólo 20 pesos por alumno que reciba educación en colegios particulares.

Esta cuota está fijada por una ley y no se puede modificar en la ley de presupuesto, toda vez que en la Constitución existe una disposición que establece que no se puede en la ley de presupuestos alterar los gastos o contribuciones provenientes de leyes generales o especiales.

Pues bien, la ley respectiva fija una subvención de 20 pesos por alumno, que reciba instrucción en colegios particulares y en la ley de presupuesto en discusión se sube esa suma a la cantidad de 40 pesos. Como considero que la indicación del señor Grove es contraria a la ley, voy a pedir que se vote y propongo el rechazo del aumento.

El señor **Urrutia** (Presidente). — La indicación de Su Señoría, es para reemplazar la suma de 40 pesos por la de 20 pesos.

El señor **Alamos.** — Lo que yo sostengo es que debe quedar a firme la cantidad de 20 pesos por alumno, como lo ha propuesto el proyecto del Gobierno.

El señor **Marambio.** — Desearía saber si las cosas son como se dice porque naturalmente, no podría ponerse en votación una cosa contraria a la ley.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Efectivamente, en el proyecto del Gobierno figura la cantidad de 20 pesos. La Comisión Mixta, aumentó esta cantidad a cuarenta pesos.

El señor **Alamos.** — La ley fija 20 pesos por alumno.

El señor **Urrutia** (Presidente). — El presupuesto dice veinte pesos.

El señor **Walker.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker.** — Quiero disipar los escrúpulos de orden legal que le han entrado al honorable señor Alamos, recordando que Su Señoría era Senador si mal no recuerdo el año pasado.

En esa fecha se trató esta misma cuestión. Existía una subvención de veinticinco pesos por alumno, a virtud de una ley especial sobre esta materia y el Congreso en la Ley de Presupuestos elevó esa subvención a cuarenta pesos. Entonces ni el señor Alamos ni nadie en el Congreso, tuvieron un escrúpulo de carácter legal.

El señor **Alamos.** — Está muy equivocado Su Señoría. Yo protesté de esto y hay constancia en los Boletines de Sesiones.

El señor **Walker.** — Voy a leer con mucho gusto los Boletines, porque, según mis recuerdos, esa protesta tal vez la ha pensado hacer Su Señoría, pero dudo que conste en los Boletines de Sesiones.

El señor **Alamos.** — Está equivocado el señor Senador.

El señor **Walker.** — En todo caso, sobre la opinión del honorable señor Senador debemos poner la opinión de ambas ramas del Congreso Nacional, que establecieron un precedente sobre esta materia y estimaron, contra la protesta del honorable señor Senador, que esta materia era perfectamente lícita tratarla en la Ley de Presupuestos. Y la razón es muy clara: lo que no podría hacerse por una ley, sería suprimir esta subvención que da una ley especial. Esa ley se tiene que cumplir. Esa ley en cuanto establece un derecho, hay que aplicarla, pero nada impide que por otro

título cualquiera de la ley anual de gastos, se dé una nueva asignación al mismo objeto contemplado en la Ley de Presupuestos. De modo que como esto está ya resuelto por el Congreso, hay cosa juzgada — como decimos en el terreno del derecho — por ambas ramas del Poder Legislativo.

Creo, pues, perfectamente inoficiosa la discusión que se plantea.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar.** — Hace un momento violamos la Ley Orgánica de Presupuestos, o, más bien dicho, la violó la mayoría, pasando por sobre una disposición expresa, clara y terminante que distribuye el superávit. Ahora se viola otra ley, la citada por el señor Alamos.

Pero, como decía en la otra discusión, siempre se encuentran interpretaciones para torcer el propósito de las leyes: ahora le ha correspondido encontrarla al honorable señor Walker; hace un momento la encontró el honorable señor Silva Cortés. Nunca faltan los argumentos jurídicos a favor de una tesis. Pero es el hecho que, si se ha dictado una ley que fija la cuantía de una subvención, esa ley debe ser respetada, y esa ley, que es de carácter orgánico, debe ser respetada con mucho más razón en este caso en que todos estamos hablando del aumento enorme de los gastos públicos y de la urgente necesidad que hay de disminuírlos.

La Educación Particular cuenta con muchos recursos, pues la mantienen personas de grandes riquezas, que bien podrían hacer un pequeño sacrificio, máxime cuando son tan individualistas. Entre los sostenedores de la educación particular, no hay socialistas, no quieren la subvención del Estado; y ahora, cuando se trata de que el Estado las favorezca y abra la bolsa para mantener su educación particular, entonces sí que creen que debe intervenir. No, señor Presidente; hay que ser consecuente; el Estado debe dar la instrucción que le corresponde. La instrucción particular tiene tendencias y doctrinas determinadas que las derechas tienen interés en mantener, pues de dichas doctrinas depende su existencia misma, porque en la instrucción particular se mantiene la tradición antigua y todas las creencias arcaicas.

¿Es justo que el Estado que no tiene principios determinados, que comprende la colectividad en general contribuya a la instrucción de determinada secta? Mañana, así como hay instrucción católica, podrán presentarse los canutos diciendo que tienen sus escuelas y pedir subvenciones...

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — También las hay con subvenciones...

El señor **Urrutia** (Presidente). — Permítame una interrupción, honorable señor Azócar.

El señor **Azócar.** — Con mucho agrado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Antes que Su Señoría llegase a la Sala, manifesté a los señores Senadores que, en atención a que sólo disponíamos de las sesiones de hoy y de mañana para discutir en particular el proyecto de ley de Presupuestos, les rogaba que limitaran la extensión de sus observaciones en lo posible.

El señor **Azócar.** — Yo tengo derecho a mantener mi opinión y a hablar durante un tiempo determinado.

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — Es por eso que se le está formulando un ruego a Su Señoría.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Permítame, honorable Senador.

El Reglamento, tratándose de la Ley de Presupuestos, establece que la Mesa debe limitar los discursos.

El señor **Azócar.** — Pero, señor Presidente, que me dejen hablar dos palabras siquiera. Cuando se trata de asuntos de esta trascendencia, como es la discusión de los Presupuestos, y, sobre todo, tratándose de la parte relativa a la instrucción pública, que es lo más importante para el país...

El señor **Urrutia** (Presidente). — Permítame, señor Senador.

Me he limitado únicamente a rogar al honorable Senador y distinguido amigo que evite prolongar demasiado sus observaciones. Es un ruego que hago a Su Señoría.

El señor **Azócar.** — Bueno, si no quieren que continúe, me callo entonces.

El señor **Marambio.** — Pido la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Marambio.** — Se ha suscitado

una duda que, puede decirse, tiene carácter constitucional, acerca de si la subvención que se asigna por alumno a los establecimientos particulares puede ser modificada en la Ley de Presupuestos.

El señor Walker ha dado una interpretación a la disposición constitucional que, manifiestamente, es equivocada; basta leer la disposición constitucional para darse cuenta del error: "La Ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales". Hay una ley especial que establece que esta contribución del Estado por alumno en los colegios particulares, es de 20 pesos. El honorable señor Walker dice que, conforme a esta disposición, no se puede suprimir esta subvención, pero sí se podría disminuir o aumentar.

El señor **Silva Cortés.**—En ningún caso, señor Senador. No se podría disminuir jamás.

Es un gasto fijo.

El señor **Marambio.** — La disposición constitucional dice que "...no se podrá alterar..." Subir de 20 pesos a 40 pesos, ¿es alterar o no? Yo no sé si en el Honorable Senado haya quien sostenga que esto no importa una alteración.

El señor **Walker.** — Su Señoría lo dijo en ocasiones pasadas.

El señor **Marambio.** — Yo no he dicho eso. Lo único que digo es que la disposición legal establece una subvención de 20 pesos por alumno, y la Constitución prohibe alterar los gastos acordados en leyes especiales, como es el caso presente. Modificar la subvención, aumentándola a 40 pesos, es alterarla. No me cabe ninguna duda respecto a que ésta es la interpretación clara y correcta. Lo demás puede ser que convenga en un sentido o en otro; pero la disposición constitucional es bastante clara para que se sostenga que aumentar de 20 a 40 pesos no es alterar.

De manera, pues, que esta indicación no puede ni siquiera ser votada. La Mesa no puede someter a votación una indicación o proposición que es contraria a la Constitución. Pero, como decía el señor Walker que habría incurrido el que habla en el error de haber aceptado una cosa inconstitucional.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Permítame una interrupción el honorable Senador.

En este momento se discute la partida aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor **Marambio.** — Quiere decir entonces que el aumento aprobado por la otra Cámara debiera ser rechazado.

Reconozco que no es posible formular un cargo a la Mesa por haber puesto en votación esta partida en la forma en que fué aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, ya que el error lo cometió aquella Corporación. Al Honorable Senado sólo le corresponde desechar el aumento.

El señor **Lira Infante.** —Me permitiré hacer una aclaración, que tal vez dejará satisfecho al honorable señor Marambio.

En realidad , no se trata de modificar una ley de carácter permanente alterando el gasto que ella autoriza, que en este caso fué fijado en 25 pesos por alumno como subvención ordinaria para los establecimientos de enseñanza privados. Es por eso que en la página 7 del cuaderno de este presupuesto se dice: "d) Fomento de la Educación Particular. Subvención a Escuelas y Colegios Particulares, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Subvención a Escuelas en conformidad con el Reglamento respectivo, 800,000 pesos".

Este es el gasto que corresponde a la ley de carácter permanente.

En seguida se dice:

II) Asignación extraordinaria a los establecimientos de educación primaria obligatoria, a razón de 20 pesos por alumno de asistencia media, 640,000 pesos".

Este gasto es que cae dentro de la calificación de variable.

El señor **Marambio.** — Entonces, según Su Señoría, esta asignación fijada por una ley de efectos permanentes puede ser modificada en contra de lo que ordena la Constitución; basta que se diga que el aumento es de carácter extraordinario y que se contempla en un ítem separado.

¡Espléndida manera de burlar una disposición constitucional!

El señor **Lira Infante.** — El primer rubro consulta fondos para el pago de la asignación de carácter permanente.

Por lo demás, el mismo procedimiento se ha empleado en los presupuestos de todos los demás Ministerios.

El señor **Marambio.** — Si se ha incurrido

en un error, estamos en el deber de enmendarlo.

El señor **Lira Infante.** — Yo no he dicho que se haya incurrido en un error.

El señor **Marambio.** — ¿De manera que si en el día de mañana se consulta en un ítem una subvención ordinaria de cien pesos, que está fijada por ley, en favor de alguien, sería posible darle, como subvención extraordinaria, una suma igual o mayor, sin violar la disposición constitucional respectiva?

El señor **Walker.** — En eso consiste la diferencia entre gastos fijos y gastos variables.

El señor **Azócar.** — Pido segunda discusión, señor Presidente, para esta indicación.

Esta es la teoría de la manga ancha.

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — De la manga angosta, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — La indicación de Su Señoría debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Hidalgo.** — Y yo también.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda para segunda discusión.

Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa entiende que el señor Senador ha pedido segunda discusión para el ítem en referencia, no para la partida.

El señor **Azócar.** — Exacto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada la partida en la forma en que la aprobó la Honorable Cámara de Diputados y con las indicaciones formuladas por el Presidente de la República.

Acordado.

El señor **Secretario.** — Al votarse la partida correspondiente al Ministerio de Hacienda se omitió dar lectura a las siguientes indicaciones formuladas por el Presidente de la República:

"1. Elevar en 40,000,000 de pesos la cuenta "Superávit" del Cálculo de Entradas;

2. Aumentar en 30,000,000 de pesos el rendimiento de la Cuenta c-10 "Derechos de Importación" (Arancel Aduanero) del Cálculo de Entradas;

3. Consultar para el cumplimiento de las leyes que a continuación se enumeran, las siguientes cantidades:

Ministerio del Interior	ley 5,689	$ 1,263,000	
Ministerio de Relaciones Exteriores	ley 5,699	26,200	oro
Ministerio de Hacienda	ley 5,686	3,120,000	
Del mismo Ministerio	ley 5,690	44,000,000	
Ministerio de Justicia	ley 5,709	8,000,000	
Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina)	ley 5,672	1,465,000	
Del mismo Ministerio y Subsecretaría	ley 5,741	500,000	
Del mismo Ministerio y Subsecretaría	ley 5,742	200,000	
Del mismo Ministerio (Subsecretaría de Aviación)	ley 5,682	10,900,000	

4. Elevar en 1,000,000 de pesos la Cuenta "Superávit" del Cálculo de Entradas para 1926".

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobadas las indicaciones formuladas en el oficio que se acaba de leer.

Acordado.

El señor **Secretario.** — Partida 8.a "Ministerio de Justicia".

Esta partida ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida en la forma en que la aprobó la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario.** — Las Partidas 9.a, 10.o y 11.a, "Ministerio de Defensa Nacional", han quedado pendientes a petición del honorable señor Alamos.

El señor **Alessandri.** — Pero ya está pre-

sente el honorable señor Señoret.

El señor **Alamos.**— Yo había pedido que las partidas relativas al Ministerio de Defensa Nacional se discutieran al final por encontrarse ausente el honorable señor Señoret, que deseaba formular algunas observaciones sobre ellas.

El señor **Secretario.** — Partida 12.a "Ministerio de Fomento".

La Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con la sola modificación de agregar, a continuación del número 147 del ítem 11, capítulo 06, letra a), el siguiente ítem nuevo:

"N.o... Para la rectificación y abovedamiento de los ríos Maipo y Quilquen, en Los Angeles, 100,000 pesos".

Respecto del presupuesto de este Ministerio, el Presidente de la República ha enviado al Senado el oficio que en su parte pertinente dice:

"Al discutirse en el seno de la Comisión Mixta el Proyecto de Presupuestos del Ministerio de Fomento para 1936, no se alcanzó a formular algunas indicaciones que es indispensable dejar consultadas en la Ley de Presupuestos.

"Para salvar esta omisión, se formularon las aludidas indicaciones al discutirse el Presupuesto en la Honorable Cámara de Diputados, las que no fueron consideradas por estimarse que no estaban financiadas.

"Las indicaciones en referencia y que se detallan más adelante, se financiaban con el sobrante de las reducciones hechas dentro de la cuota asignada al Ministerio de Fomento, según se desprende del siguiente cuadro:

"Subcomisión y Comisión Mixta:	
Indicaciones de aumento..	$ 14.934,000.00
Indicaciones de reducción	8.648.250.00
Saldo en contra	$ 6.294,750.00
Cuota extraordinaria del Ministerio de Hacienda	$ 6.400,000.00
Saldo sobrante	$ 105,250.00

Como puede verse, el sobrante asciende a 105,250 pesos y el monto de las indicaciones, sólo a 57,500 pesos, en conformidad al siguiente detalle:

"Aumentar de 30,000 a 50,000 pesos, el número 2 de la letra c) del ítem 12|01|09, que consulta fondos para "contribución a los gastos de explotación del Ferrocarril de San Pedro a Quintero", página 8 del proyecto".

"Aumentar de 60,000 a 90,000 pesos, el ítem 12|02|04 a) "Personal a Contrata" del Departamento de Industrias Fabriles, (página 9 del proyecto)."

"Aumentar de 15,000 a 22,500 pesos, la letra b) del ítem 12|02|04 "Gratificaciones y Premios", del mismo Departamento".

Estas indicaciones obedecen a necesidades manifiestas y urgentes de los servicios y su aprobación evitará que se perturbe su normal funcionamiento."

"Insiste, asimismo, el Gobierno, en mantener la indicación formulada en la Comisión Mixta, relacionada con la redacción de la glosa incluída al final del capítulo 06, cuyo tenor debe ser el siguiente:

"Para atender al estudio, dirección y vigilancia de las obras, no podrá invertirse en sueldos, honorarios o empleados a jornal, más de un 8 por ciento del total de este ítem. El Presidente de la República distribuirá este porcentaje total entre las diversas reparticiones de la Dirección de Obras Públicas".

El señor **Urrutia** (Presidente). —Ofrezco la palabra.

El señor **Señoret.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer algunas indicaciones en el Presupuesto de Fomento, y como no he tenido materialmente tiempo para ordenarlas, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo del Senado para dejar pendiente la discusión de esta Partida hasta la sesión de mañana.

El señor **Urrutia** (Presidente). — De acuerdo con la petición formulada por el honorable señor Alamos, hay tres presupuestos postergados para la sesión de mañana, y agregado el de Fomento, serían cuatro. Debo advertir que estos cuatro presupuestos son los que darán lugar a mayor discusión.

El señor **Alamos.** — Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). —Se procederá en la forma solicitada por el honorable señor Señoret.

El señor **Secretario.**— Partida 13.a Mi-

nisterio de Agricultura. Ha sido aprobada por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión de esta partida.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la Partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 14.a Ministerio de Tierras y Colonización. Ha sido aprobada en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. —Partida 15. Ministerio del Trabajo. Ha sido aprobada en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

S. E. el Presidente de la República formula indicación para reponer en el presupuesto del Departamento de la Habitación la partida 15|03|04 letra a), Personal a Contrata, que asciende a la suma de 190,000 pesos más la gratificación acordada por ley número 5,650, sobre gratificación a los empleados públicos. Esta indicación, dice el oficio de S. E., se financia con cargo a la diferencia entre el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de conformidad a las indicaciones formuladas ante el Honorable Senado, por oficio de 27 de noviembre último, del Ministerio de Hacienda.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión de la partida 15.a, y de la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, las daré por aprobadas.

Aprobada la partida y la indicación.

El señor **Aldunate**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Queda aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

El señor **Secretario**.— Partida 16.a Ministerio de Salubridad. La Cámara de Diputados ha aprobado esta partida en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber agregado, a continuación del número 71, del ítem 06, Capítulo 01, letra d), el siguiente número nuevo: "Monjas del Buen Pastor, de Curicó, 50,000 pesos".

Hay además las siguientes indicaciones: del honorable señor Errázuriz, para que en el ítem 01|06 se modifique la glosa, diciendo "Hospital de Hualañé", en vez de "Casa de Socorro de Hualañé".

De los honorables señores Lira Infante y González Cortés, para que en la letra c) del número 60, se eleve de 12,400 a 1.450,00 pesos, suma que primitivamente consultaba el proyecto, la subvención para la Junta Central de Beneficencia. Esta indicación importa un aumento de 1.437,600 pesos, y a fin de financiar este aumento, los señores Senadores proponen reducir en igual suma la cantidad consultada en la letra b) para el servicio del empréstito contratado por la Junta Central de Beneficencia con la Caja de Seguro Obligatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 5,564 (Intereses 6.5 por ciento, amortización 1 por ciento, sobre las cuotas correspondientes a los años 1935 y 1936). Propone, además, agregar a la glosa la siguiente frase: "La Junta Central de Beneficencia deberá enterar en la Tesorería General de la República, antes del 15 de diciembre de 1936, la suma necesaria para completar el pago a la Caja de Seguro Obligatorio del servicio total de intereses y amortización sobre las mismas cuotas".

Estas indicaciones vienen sin la firma del Presidente de la República.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La indicación formulada por los honorables señores Lira Infante y González Cortés se puede votar para suprimir gastos, pero no para aumentarlos.

El señor **Lira Infante**.— Esta indicación no importa aumento de gastos, señor Presidente. Podría dar algunas explicaciones respecto de esta indicación que, en realidad, más que la firma de los Senadores que la formulan, proviene de la propia Dirección de la Beneficencia, ya que ha sido solicitada por el doctor Alessandrini.

En la Comisión Mixta se rebajó la asig-

nación que se consulta en el número 60 de la página 9 en la suma que se fija en la indicación, rebaja que se hizo para financiar otras indicaciones formuladas en la misma Comisión.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Me va a permitir Su Señoría que le haga presente que la indicación de Su Señoría que rebaja o suprime un gasto podría votarse, pero no así la otra que importa un aumento de gasto, pues para que la Mesa pudiera ponerla en votación sería menester que tuviera la firma del Presidente de la República.

El señor **Lira Infante**.— Permítame el señor Presidente. Voy a concluir la explicación que estaba dando.

Como ya lo manifesté, mi indicación no significa un aumento de gastos, pues para financiarla se rebaja en una cantidad exactamente igual la suma de quince millones de pesos consultada para el servicio del empréstito contratado por la Junta Central de Beneficencia, con la Caja de Seguro Obrero, a causa de que como aquella institución va a tener en su poder cuarenta millones de pesos en bonos, de los que no podrá disponer sino en el curso del año 36, recibirá el valor de los cupones correspondientes al primer semestre, y con éste dinero reemplazará la suma que se resta de los quince millones a que he aludido.

Por eso, la Junta Central de Beneficencia ha pedido al honorable señor González Cortés y al que habla que formulemos indicación en el sentido que conoce el Senado, de acuerdo, naturalmente, con el señor Ministro de Salubridad. De manera que, lo repito, la indicación no significa un mayor gasto.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Debo advertir que, lo expresado por Su Señoría, se discutió en una Subcomisión respectiva y después en la Comisión Mixta, resolviéndose lo que he manifestado. Sin embargo, no tengo inconveniente en consultar a la Sala.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, he cumplido el encargo que había recibido, pero si la petición no encuentra acogida por no permitirlo una disposición constitucional...

El señor **Urrutia** (Presidente). — La Mesa no puede poner en discusión la indicación de Su Señoría y del honorable señor González Cortés, porque no ha sido firmada por S. E. el Presidente de la República.

El señor **Lira Infante**. — Perfectamente. No insisto, señor Presidente.

El señor **Marambio**. — Podría quedar pendiente hasta mañana el ítem respectivo por si llegara un oficio del Presidente de la República sobre el particular.

El señor **Alamos**. — En mi concepto, no hay ninguna disposición que prohiba al Congreso traspasar fondos de un ítem a otro. Lo que nos está prohibido es crear gastos nuevos, y entiendo que lo que han propuesto los honorables señores Lira Infante y González Cortés es traspasar fondos consultados en un ítem a otro.

Veo que estamos estremando el alcance de la disposición constitucional a que se ha referido el señor Presidente.

El señor **Gumucio**. — ¿Por qué no dejamos pendiente hasta la sesión de mañana el ítem de que se trata?

El señor **Urrutia** (Presidente). —La Mesa observa que según el artículo 44.o de la Constitución Política del Estado, toda indicación que importe aumento de gastos debe ser de iniciativa del Presidente de la República. Esto se ha discutido muchas veces tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en el Honorable Senado, y siempre se ha resuelto en el sentido que he indicado.

El señor **Alamos**. — La disposición constitucional a que se refiere el señor Presidente dice en su número cuarto lo que sigue:

"Sólo los gastos variables pueden ser modificados por ella" (la ley de presupuestos) pero la iniciativa para su aumento o para alterar el cálculo de entradas corresponde exclusivamente al Presidente de la República".

De manera que todo aumento de gastos debe ser de iniciativa del Presidente de la República. Pero para trasladar una cantidad de un ítem a otro, no creo que sea obstáculo la disposición constitucional en referencia.

El señor **Urrutia** (Presidente). — La opinión que la Mesa ha expresado corresponde a la práctica constante observada, tanto por la Comisión Mixta, como por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Lira Infante**. — Convendría dejar pendiente para la sesión de mañana el ítem a que se refiere esta indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime del Honorable Senado para considerar en la sesión de mañana, si viene en debida forma, la indicación formulada por los honorables señores Lira Infante y González Cortés.

Acordado.

El señor **Grove** (don Hugo).— Yo he enviado una indicación a la Mesa, señor Presidente.

El señor **Secretario.** — La indicación del honorable señor Senador es para que se diga en el número 11 de esta misma partida lo siguiente: "Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó".

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — ¿Cómo dice el ítem respectivo?

El señor **Grove** (don Hugo). — El número 11 de la partida 16, capítulo 01, ítem 06, dice: "Policlínica Social de Beneficencia de Señoras de Copiapó".

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — ¿Es la misma institución?

El señor **Grove** (don Hugo). — Sí, señor Senador.

El señor **Marambio.** — Podría agregarse a la glosa la frase: "atendido por la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó".

El señor **Secretario.** — También hay una indicación del honorable señor Errázuriz, que también significa un cambio de glosa. Propone el señor Senador que en lugar de decirse en la parte pertinente: 'Casa de Socorro de Hualañé", se diga: "Hospital de Hualañé".

El señor **Marambio.** — ¿Es la misma cosa?

El señor **Errázuriz.** — Puedo dar una explicación al Honorable Senado, si hay alguien que lo desea.

El señor **Marambio.** — Basta que Su Señoría diga que es la misma cosa.

El señor **Errázuriz.** — Por supuesto, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones sobre redacción de glosa formuladas por los honorables señores Errázuriz y Grove (don Hugo).

El señor **Errázuriz.** — Bien podría ponerse en la glosa, entre paréntesis, el nombre anterior. En el caso a que me refiero no hay la menor duda, pues se trata de un organismo oficial.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Quedan aprobadas las indicaciones de los honorables señores Errázuriz y Grove.

El señor **Secretario.** — La partida 4.a "Ministerio del Interior" ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones siguientes:

"Se ha agregado, antes del título "Servicio de Gobierno Interior", el siguiente ítem nuevo:

"04 01 11. Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios, 1,500,000 pesos.

a) Construcciones, 1,500.000 pesos.

Para atender a los gastos que demanden los trabajos de construcción de la plaza Constitución, 1,500,000 pesos; y

Se ha aumentado en 450,000 pesos el ítem 04 05 11 a), que consulta 100,000 pesos para los gastos que demande la irrigación del Cerro San Cristóbal.

El honorable señor Michels ha formulado indicación para suprimir las siguientes partidas:

"04 01 04 Gastos Reservados . .	$ 100,000
"04 02 01 Gastos de representación de los Intendentes de Aysen y Magallanes.	7,200
"04 06 04 Gastos Reservados . . .	50,000
"04 07 04 Gastos reservados . .	300,000

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida en la forma en que la aprobó la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Si no hay oposición daré por aprobadas las indicaciones de S. E. el Presidente le la República.

Aprobadas.

En votación la indicación del honorable señor Michels.

—Efectuada la votación, resultaron dieciseis votos por la negativa y nueve por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor Urrutia (Presidente). — Desechada la indicación.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.55 P. M.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción.